

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
EXpte.: 48/2024

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO Y
MEDIO AMBIENTE**

La Comisión Ejecutiva, P.D. el Sr. Gerente de Urbanismo (Acuerdo de 19 de julio de 2023) mediante Resolución de fecha 10 de julio de 2024, tuvo a bien decretar lo siguiente:

“Que previos los trámites preceptivos, mediante acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2024, se dispuso lo siguiente: *“Primero: Aprobar el expediente núm. 42/2024 del Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria, instruido para la contratación del servicio para dirección de obras y coordinación de seguridad de "Proyecto de carril bici del acceso norte a Sevilla desde Rinconada, financiado con fondos de los planes Next Generation UE, iniciar los trámites para la contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los arts. 116, 117 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto. Segundo: Autorizar el gasto plurianual de 157.658,08 euros (IVA incluido), representado por el presupuesto de la licitación del contrato del servicio anteriormente referido. Tercero: Aprobar el gasto de 63.063,23 euros, correspondiente a la anualidad de 2024, con cargo a la partida 10000/15100/609.0023 Proyecto de Gasto 2022 2 PRT07 1 1 Carriles Bici. Plan Recuperación, T, del Presupuesto prorrogado en vigor anotándose con nº 920240001068 de documento contable. Cuarto: Comprometer el gasto de 94.594,85 euros, correspondiente a la anualidad de 2025, con cargo a la partida 10000/15100/609.00 del Presupuesto que haya de regir en el futuro ejercicio económico, anotándose con nº 920249000125 de documento contable. Quinto: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 3 de julio de 2024, Código seguro de verificación: cHvP/eufoug49ajixQAGCQ== y de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha 6 de junio de 2024, Código Seguro de verificación: AwBdTMBhNKSJpBbhGzW0pQ==que habrán de regir la licitación referida mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. Sexto: Convocar procedimiento abierto para la licitación del contrato del servicio de asistencia técnica a que se refieren los acuerdos anteriores mediante la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en Perfil del Contratante del órgano de contratación, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Séptimo: La ejecución del contrato en el ejercicio futuro quedará sometido a la condición de que exista en los presupuestos de 2025 crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que el mismo representa. Octavo: Facultar al Gerente que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes.”* Con posterioridad, se ha detectado un error en cuanto al plazo de presentación de ofertas, siendo este de **15 días naturales** (Hasta las 11:00 horas del 16º día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado). La rectificación del error, por tanto, se limita a aprobar un nuevo texto refundido del PCAP del contrato de servicios referenciado y rectificar el dispositivo sexto del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 10 de julio de 2024. Siendo competencia exclusiva del órgano de contratación la determinación de las condiciones de la prestación, en virtud del art. 145

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla Teléfono: 955 476 309 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	apLAdr52xPk8ko0zuiY9Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	11/07/2024 14:54:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/apLAdr52xPk8ko0zuiY9Nw==		



de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Visto los artículos 122, 124 y 136 LCSP, así como el contenido de las resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, que en Resoluciones como la nº 245/2016 de 8 de abril de 2016 o la nº 61/2020 de 16 de enero de 2020, de la que se desprende la posibilidad de rectificar los pliegos no solo en los supuestos de errores materiales, procede por tanto en base a los principios de economía procesal y de celeridad, acordar la rectificación de los citados pliegos, otorgando la preceptiva publicidad. Visto el art. 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Visto cuanto antecede, y vista la urgencia motivada en la adopción del acuerdo, siendo imprescindible no esperar a la próxima sesión de la Comisión Ejecutiva al objeto de no retrasar más el inicio de la licitación, y en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Comisión Ejecutiva, mediante acuerdo de 19 de julio de 2023, VENGO EN DISPONER Primero.- Aprobar el Texto Refundido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio para dirección de obras y coordinación de seguridad de "Proyecto de carril bici del acceso norte a Sevilla desde Rinconada, de fecha 10 de julio de 2024, Código Seguro de Verificación: FrE1qy7UZD6WiOSDtwDI9A== que habrán de regir la licitación referida mediante procedimiento abierto. Segundo.- Rectificar el dispositivo sexto del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 10 de junio de 2024: Donde dice: Convocar procedimiento abierto para la licitación del contrato del servicio de asistencia técnica a que se refieren los acuerdos anteriores mediante la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en Perfil del Contratante del órgano de contratación, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Debe de decir: Convocar procedimiento abierto para la licitación del contrato del servicio de asistencia técnica a que se refieren los acuerdos anteriores mediante la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Tercero.- Confirmar, manteniendo su validez y eficacia, los restantes acuerdos contenidos en el dispositivo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2024, en lo que no se opongan al presente acuerdo. Cuarto.- Convocar procedimiento abierto para la licitación del servicio a que se refieren los acuerdos anteriores mediante la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Quinto. - Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera próxima sesión que se celebre.“

En Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito

EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Fdo.: José Moreno Montero

Código Seguro De Verificación	apLAdr52xPk8ko0zuiY9Nw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	11/07/2024 14:54:55	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/apLAdr52xPk8ko0zuiY9Nw==			